

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

0 2 MAR. 2016

## **WRIGINAL**

OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA RESOLUCION N° 2115 DE 2013** EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA** 

**OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

KESULULIUN N° UU7 A	RESOL	UCIÓN Nº	0077
---------------------	-------	----------	------

Santiago, 05 de Febrero de 2016

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la

**VISTOS:** 

			, ,
CONTRALOR TOMA DE RECEP	RAZOI	N .	FEB. 2016
Depto. Jurídico		1	
Depto. T.R. y Registro	¥.		
Depto. Contabilidad			
Sub Depto. C. Central			
Sub. Depto. E. Cuenta			
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.			
Depto. Auditoría			
Depto. V.O.P.U. y T.			
Sub Depto. Municip.			
REFREND	ACION		
Ref. por \$			
Imputación			
Anot. Por			
Imputación			
Deduc. Dto			

Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo Nº 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo Nº 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo Nº 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo Nº 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo Nº 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta Nº 4875 de 1 de julio de 2010,

## CONSIDERANDO:

todos del Ministerio del Interior y,

1° Que, por Resolución N° 2115 de fecha 02 de Septiembre de 2013 se concedió a la SRA. ELIZABETH VICTORIA FLORES BAEZA, Cédula de Identidad Nº 5.536.039-1, exonerada de la CORPORACIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO (CORMU), el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

DVG/VEI
Dictribució

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones



- 2° Qué, con fecha 21 de octubre de 2015 se emitió Resolución N° 1823 que modificó la Resolución N° 2115 de fecha 02 de septiembre de 2013.
- 3° Que, por oficio N° 94170 de Contraloría General de la República de fecha 26 de noviembre de 2015, se dará curso a modificar Resolución N° 2115 de fecha 02 de septiembre de 2013.
  - 4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

01 de Diciembre de 2010

## **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Deja sin efecto Resolución N° 1823 de fecha 21 de octubre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 2115 de fecha 02 de septiembre de 2013, por el siguiente:

El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 113.853.- a contar del 01 de septiembre de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2011, y a contar del 01 de octubre de 2011 continúa con la Pensión de Reparación de la Ley N° 19.992, de acuerdo a la opción ejercida por la interesada con fecha 25 de junio de 2015.

## Reajustar al:

01 de Diciembre de 2005 \$ 117.974.-

01 de Diciembre de 2006 \$ 120.475.-

01 de Diciembre de 2007 \$ 129.438.-

01 de Diciembre de 2008 \$ 140.945.-

01 de Diciembre de 2010 \$ 144.525.-

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA